



RAD: 2017-00137. INFORME SECRETARIAL, Barranquilla, 18 de noviembre de 2021.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez: A su Despacho el proceso ordinario laboral promovido por BLANCA INES SABALA ARIZA contra HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO JULIO GARCIA SERRANO señores LUCI MARGARITA CARCIA FUENMAYOR, EDUARDO JOSE GARCIA MALDONADO Y OTROS, dándole cuenta de la solicitud de medida cautelar formulada por la parte demandante. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



República de Colombia

RADICACIÓN ÚNICA: 08-001-31-05-009-2017-00137-00
DEMANDANTE: BLANCA INES SABALA ARIZA
DEMANDADAS: HEREDEROS DETERMINADOS DEL FINADO JULIO GARCIA SERRANO señores LUCI MARGARITA CARCIA FUENMAYOR, EDUARDO JOSE GARCIA MALDONADO Y OTROS
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Barranquilla, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Leído y constatado el informe secretarial que antecede y, en atención a la solicitud de medida cautelar efectuada por la parte demandante, señálese el día 1 de diciembre de 2021, a las 3:00 de la tarde, a fin de llevar a cabo la audiencia especial de que trata el artículo 85A del C. P.L y S.S. adicionado por el artículo 37 A de la ley 712 de 2001

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicadas

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

1°. SEÑALAR el día 1 de diciembre de 2021, a las 3:00 de la tarde, para llevar a cabo la a audiencia especial de que trata el artículo 85A del C. P.L y S.S. adicionado por el artículo 37A de la ley 712 de 2001.

2. Por secretaría, envíese a las partes el link respectivo de la audiencia que se realizará por Lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Amalia Rondón B.

AMALIA RONDÓN BOHÓRQUEZ
Jueza